



# - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN GERENCIAL-N° 012 -2020/ GM-MPSM

Tarapoto, 29 de abril de 2020

### VISTO:

El Informe N° 319-2020-OL-GA-MPSM, de fecha 28 abril de 2020, mediante el cual la Oficina de Logística solicita la aprobación de la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2020;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 004-2020-GM/ MPSM, de fecha 07.01.2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2020.

Que, mediante Pedidos de Compra N° 384, 405 y 413 la Sub-Gerencia de Programas sociales y nutrición infantil solicita la Adquisición de 10800, 22140 y 16124 kg de Arroz superior respectivamente, para ser distribuido a los pacientes con tuberculosis, comedores populares, hogares y albergues y personas en riesgo, en el año 2020.

Que, mediante Pedidos de Compra N° 618, 620 y 622 la Sub-Gerencia de Programas sociales y nutrición infantil solicita la Adquisición de 2,772, 1,968 y 2,905.80 kg de Frijol castilla calidad 2 – superior respectivamente, para ser distribuido a los pacientes con tuberculosis, comedores populares, Hogares y albergues y personas en riesgo, en el año 2020.

Que, mediante Pedidos de Compra N° 619 y 623 la Sub-Gerencia de Programas sociales y nutrición infantil solicita la Adquisición de 6,930 y 7,791 unidades de Atún en filete en aceite vegetal respectivamente, para ser distribuido a los pacientes con tuberculosis, Hogares y albergues y personas en riesgo, en el año 2020.

Que, mediante Pedidos de Compra N° 621 y 624 la Sub-Gerencia de Programas sociales y nutrición infantil solicita la Adquisición de 2,460 y 1,170 Kg de Pollo entero respectivamente, para ser distribuido a los comedores populares, Hogares y albergues y personas en riesgo, en el año 2020.

Que, mediante el Informe del visto, de fecha 28.04.2019, la Oficina de Logística, manifiesta que existe la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección, según requerimientos descritos en los párrafos precedentes.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establecen que: **...Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones...**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que la entidad deberá publicar en el SEACE y en el portal de internet de la entidad, la **publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso...**

Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipales 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2° literal C), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2020 e incluir los procedimientos de selección, según se detalla:

| N° Ref. PAC | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Tipo de proceso             | Valor estimado                       | Mes previsto | Fuente de financiamiento |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|--------------|--------------------------|
| 42          | SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA SER DISTRIBUIDO A LOS PACIENTES CON TUBERCULOSIS, COMEDORES POPULARES, HOGARES Y ALBERGUES Y PERSONAS EN RIESGO, EN EL AÑO 2020.<br>ÍTEM 1: ARROZ SUPERIOR<br>ÍTEM 2: FRIJOL CASTILLA CALIDAD 2 - SUPERIOR<br>ÍTEM 3: FILETE DE ATÚN EN ACEITE VEGETAL<br>Objeto: BIEN<br>Lugar de ejecución: SAN MARTIN/SAN MARTIN/TARAPOTO | SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA | 141,304.32<br>45,874.80<br>65,802.87 | ABRIL        | RECURSOS ORDINARIOS      |
| 43          | SUMINISTRO DE POLLO ENTERO, PARA SER DISTRIBUIDO A LOS COMEDORES POPULARES, HOGARES Y ALBERGUES Y PERSONAS EN RIESGO, EN EL AÑO 2020.<br>Objeto: BIEN<br>Lugar de ejecución: SAN MARTIN/SAN MARTIN/TARAPOTO                                                                                                                                               | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA   | 35,682.90                            | ABRIL        | RECURSOS ORDINARIOS      |

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de San Martín la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Mg. MARTÍN ZAMBRANO SHAPIAMA  
GERENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN  
TARAPOTO

VMNP/A/MPSM  
GAF/MPSM  
C.C.  
G.A.F. G.P.P. G.M.  
Logística.  
Archivo.